

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de Diciembre.)

Administración de Hacienda

Repartimientos sobre riqueza rústica y urbana

CIRCULAR 2517

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan por la remisión de los repartimientos sobre riqueza rústica y urbana que han debido formar para el próximo año de 1907, el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en providencia fecha 13 del corriente mes, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Administración, y en virtud de lo que dispone el art. 81 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, imponer á las referidas Corporaciones la multa de 125 pesetas con que se hallan conminadas en circular que publica el BOLETÍN OFICIAL fecha 24 de Noviembre último, cuya penalidad deberán hacer efectiva por ingreso en el Tesoro dentro del plazo de diez días; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifican. Logroño 19 de Noviembre de

1906.—El Administrador, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Pueblos á que se refiere la anterior circular:

Albelda	Nestares
Alberite	Ollauri
Arenzana Arriba	Pradillo
Arnedo	Ribafrecha
Ausejo	Ribas
Autol	San Asensio
Bañares	Soto de Cameros
Brieva	Torrejón de Cameros
Castroviejo	Tobla
Cenicero	Tudelilla
Daroca	Urñueta
Entrena	Villalba
Fonzaleche	Villamediana
Gimileo	Viniestra de Abajo
Lagunilla	Zarzosa
Larriba	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2510

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Iñiguez Carreras.

Se acordó dar las gracias á D. Antonio López González, por su deferencia al despedirse de la Corporación, como Gobernador que ha sido de esta provincia, y al Sr. Coronel de la Zona de reclutamiento por su atención al participar la toma de posesión de su cargo.

Se aprobó una moción disponiendo se amplíe el Reglamento de la institución «Gota de leche», y que el señor Melguizo se agregue á la Comisión designada al efecto, como Delegado del Municipio.

Se concedieron varias licencias temporales á varios Sres. Concejales, sin perjuicio de la ordenada marcha del Municipio.

Se acordó celebrar en la próxima semana una sesión extraordinaria

para tratar del Reglamento sanitario y otra para ocuparse de los presupuestos.

Se acordó anunciar la subasta para el arreglo de las fuentes públicas.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del 5.º Teniente de Alcalde D. Francisco Cabezon.

Se discutió ampliamente el Reglamento de Sanidad sanitario, aprobándose las modificaciones que se propusieron y que la comisión ofreció introducir para someterlo lo antes posible á la aprobación del Municipio.

Se dispuso dejar para otra sesión la discusión del Reglamento del personal de Consumos.

Sesión extraordinaria

Bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D. Basilio Gurrea y Cárdenas, se celebró esta sesión suspendida y reanudada durante los días 9, 10, 13, 14, 16, 17 y 22.

En ella fueron discutidos ampliamente los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio del año próximo, cuyo resumen consiste en la totalidad de gastos ó ingresos por la suma de 872.622'07 pesetas.

Sesión ordinaria del día 13

Se aprobaron las actas de la ordinaria del día 4 y extraordinaria del día 8.

Se acordó dar las gracias al Sr. Gobernador civil D. Vicente Romero Girón, por su deferencia al tomar posesión en el ejercicio de su cargo.

Se acordó contestar á una comunicación del acuerdo adoptado por la Junta de Sanidad, que el Ayuntamiento se preocupa del asunto referente al abastecimiento de aguas y que se estudiará el asunto referente á la instalación del Laboratorio.

La Corporación quedó enterada, con sentimiento, de haber presentado el Alcalde Sr. Iñiguez la renuncia de su cargo.

Se acordó tramitar la excusa que del cargo de Concejál presenta el Sr. Ardanza.

Se autorizó al Sr. Presidente para practicar el apoyo necesario á la instalación de las nuevas fuerzas de la Guardia civil, con motivo de la instalación del 20.º Tercio que se proyecta.

Pasó á la Comisión de Festejos el proyecto de contrato para los conciertos que se han de celebrar durante el verano en el paseo público.

Se desestimó la instancia de varios vecinos pidiendo el traslado de los puestos de ferias; pero se acordó limitar la concesión hasta el 30 de Septiembre.

Se autorizó á D. Cefirino Munárriz para pintar la fachada de la casa número 39 de la calle de Vara de Rey.

En vista de la falta de número de Sres. Concejales en las Comisiones, se dispuso que sea cual fuere el número de los que asistan, emitan su informe en los asuntos que se les encomienden.

Se aprobó el dictamen de la Comisión señalando la línea por la parte del Poniente del Convento en construcción de las Religiosas Carmelitas.

Fué autorizado D. Benito Torralba para reedificar la fachada de la casa núm. 19 del Muro de Carmelitas.

Se autorizó á Don Esteban Ayala para reedificar la fachada de la casa núm. 16 de la calle de Carnicerías, en línea con la casa Matadero, pero con la condición expresa de que al someterse este edificio á la línea oficial del plano aprobado, deberá hacerlo también la fachada de que se trata, demorando el pago de lo que deja para vía pública hasta que se lleve á cabo la total reforma.

Fué autorizado D. Francisco Eraso para usar en las etiquetas de su industria el escudo de armas de esta ciudad.

Se acordó adherirse á la súplica del Ayuntamiento de Zaragoza sobre abolición del impuesto de consumos.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Guillermo de Pedro, Juan Cruz Rodríguez, Bonifacio Vallejo y Antonio Medrano.

Se acordó desistir, por razones eco-

nómicas, de la organización de la Colonia escolar en el presente año.

Se acordó que por fallecimiento del Profesor Veterinario Sr. Cantera, asciendan los demás Profesores señores Rubio, Olalla y Gayo, quedando el Sr. Gaye nombrado Inspector de substancias alimenticias con carácter de numerario.

Se autorizó a la Presidencia para que pueda ordenar la construcción ó reforma de varios sumideros y cubrir un trozo de río en la calle de Vara de Rey, por razones de higiene pública.

Se acordó que pase á estudio de la Comisión de Instrucción pública, la idea de crear una escuela de corrección.

Sesión extraordinaria del día 17

Se dió cuenta del dictamen ó acta de la reunión celebrada por la comisión correspondiente, asociada de varios técnicos para el abastecimiento de aguas potables, y después de larga deliberación, se acordó solicitar la correspondiente autorización para derivar aguas del río Ebro; que las comisiones respectivas mientras se tramita aquél expediente, estudien la conveniencia de realizar el proyecto total ó parcialmente, proponiendo los recursos que para una ú otra solución sean necesarios, y dar las gracias á los señores que habían prestado su valioso concurso.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del primer Teniente de Alcalde Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria precedentes.

Se autorizó a la razón social Esteban Ventura Erro y C.ª, para usar en los envases de su industria el escudo de esta ciudad.

Se acordó oír el informe de la Comisión de Sanidad respecto á las me-

didias que estime convenientes para evitar la adulteración de la leche.

Se acordó el dictamen de la Comisión de Festejos para los que han de celebrarse en las próximas ferias.

Pasó á informe de la Comisión de Beneficencia la comunicación del Gobierno civil referente al servicio de los titulares de Farmacia.

Se autorizó á D. Alberto Muro, para colocar durante las ferias un cuadro de proyecciones.

Se adjudicó á D. David Marrodán, el remate para el arreglo de fuentes públicas.

Se acordó proceder al deslinde, medición y justiprecio de las parcelas correspondientes al Municipio para proceder á su enajenación con arreglo á la ley.

Se acordó anunciar para el 23 de Septiembre próximo la venta en pública subasta de los efectos procedentes de la suprimida escuela municipal de Agricultura y dar las gracias al Ingeniero Sr. Magia por su ofrecimiento para la tasación.

Se adjudicó á D. Plácido Ruiz Olalde el suministro de paja para pienso de las caballerías destinadas al servicio público y se autorizó á la Presidencia para que pueda adquirir la cebada, avena y habas que precisen con el mismo fin durante tres meses.

Se acordó emitir informe favorable en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villamediana, solicitando la condonación de contribuciones por la tormenta del día 28 de Junio último.

Se facultó al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Presidente de la Cámara de Comercio, practique las gestiones que estime pertinentes para conseguir la instalación en esta capital del servicio telefónico interurbano.

Se concedió licencia para ausentarse á un Sr. Concejal.

Sesión del día 25

Fueron aprobadas las precedentes actas de las sesiones celebradas.

Se acordó contestar al Sr. Gober-

nador civil conforme lo propone la Comisión de Sanidad respecto al servicio farmacéutico, manifestando que son las dos titulares de Farmacia que deben proveerse, la primera encargada del servicio de desinfección, con el sueldo de 1500 pesetas anuales, y la segunda del Laboratorio químico municipal, con el haber de 2000 pesetas.

Pasó á informe de las Comisiones de Gobierno y Policía urbana la resolución del Gobierno civil, revocando el acuerdo de este Ayuntamiento respecto á la demolición por ruina de las casas números 38, 40 y 42 de la calle del Mercado.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo.

Se autorizó á D. Liborio Terroba, para construir una casa en solar de su pertenencia, sito en el número 12 del Muro de la Penitencia.

También fué autorizado D. Esteban Ayala, para revocar y pintar la fachada de la casa número 21 de la calle Sagasta.

Antes de acordar la subvención solicitada por dos vecinos pidiendo auxilio benéfico para ir á los baños, se acordó pedir los informes necesarios.

Se acordó anunciar la vacante de Practicante municipal por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las solicitudes.

Sesión extraordinaria del día 28

La Corporación quedó enterada con sentimiento de la R. O. admitiendo la dimisión que del cargo de Alcalde tenia presentada D. Isidro Iñiguez Carreras y de otra R. O. fecha 25 del actual por la que se nombra en sustitución de aquél á D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin, al cual se le felicitó y quedó posesionado de su cargo.

Logroño 10 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Julio Farias.—Visto bueno: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre

Visto el extracto precedente, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su

aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Anuncios Oficiales

AUSEJO 2519

Don Raimundo Tejada Espinosa, Alcalde constitucional de esta villa, Hago saber: Que habiéndose terminado la derrama de la contribución territorial y urbana y confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1907, correspondientes á este término municipal, quedan dichos documentos expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlos los contribuyentes, presentando los que se consideren perjudicados las oportunas reclamaciones.

Ausejo 17 de Diciembre de 1906. Raimundo Tejada.

SAN ASENSIO 2520

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta villa para el año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo, no les serán admitidas.

San Asensio 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Segundo Estramiana.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

IMPUESTO DE MINAS

3 por 100 sobre el producto bruto

AÑO DE 1906

4.º TRIMESTRE

2518

Relación de las minas á las que se las ha señalado las cantidades que por el expresado impuesto deben satisfacer en el indicado trimestre y año, cuyo señalamiento se ha fijado con vista de las relaciones de producción de los anteriores trimestres, presentadas por los particulares, de las estadísticas mineras, de lo informado por el señor Ingeniero Jefe de este distrito minero, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 35 del reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900, y circulares de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre del mismo año y 29 de Mayo del actual.

Número de la hoja carpeta	Número del expediente	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÍTULOS DE LAS MINAS	TÉRMINO EN QUE ESTÁ ENCLAVADA	CLASE DEL MINERAL	FIJACIÓN PREVIA hecha por la Delegación	
						Pesetas.	Cts.
142 587	1415 2708	Compañía minera é industrial de Mansilla. Don Pedro Guevara.	César.	Mansilla.	Cobre y otros	558	"
			Regajal.	Ventrosa.	Cobre.	320	"
TOTAL.						878	"

Logroño 20 de Diciembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.